



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**Acta Cronológica y Sumaria número 06  
H. Consejo General Universitario  
Sesión Pública Ordinaria  
06 de julio de 2006**

**Presidente: Lic. Omar Wicab Gutiérrez  
Secretario: M.A. Adrián Navarrete Méndez**

En la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves 06 seis de julio de 2006 dos mil seis, en el lugar que ocupa el auditorio de la Unidad Académica, Preparatoria no. 1 "Dr. Julián Gascón Mercado", se reunieron previa convocatoria los integrantes del Honorable Consejo General Universitario, a efecto de llevar a cabo sesión pública ordinaria, bajo el siguiente:

### **Orden del día:**

**Lista de asistencia.**

**Declaratoria de quórum.**

**Presentación de invitados.**

**Aprobación del siguiente orden del día:**

- I. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de sesión ordinaria del Consejo General Universitario del día 16 de marzo de 2006.**
- II. Presentación y aprobación en su caso, del Calendario Escolar y Guía General de Pagos del ciclo escolar 2006-2007, por el Ing. Alfredo González Jáuregui, Director de Administración Escolar.**
- III. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de acuerdo de Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit.**
- IV. Presentación de iniciativa de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit.**
- V. Presentación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización con proyecto de acuerdo de aprobación del ejercicio del gasto de la administración de la Universidad Autónoma de Nayarit por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005.**
- VI. Presentación de iniciativa de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

- VII. Propuesta de acuerdo por el que se establecen Disposiciones Protocolarias para la entrega del título de "Doctor Honoris Causa".**
- VIII. Propuesta para otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" al C. Dr. Julián Gascón Mercado, por su valioso aporte para la creación y fundación de esta Institución.**
- IX. Propuesta para otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" al C. Dr. Jean Meyer Barth, por sus aportes valiosos en el campo de la investigación histórica, particularmente en Nayarit.**
- X. Determinación de la fecha del II informe de la administración rectoral y declaratoria de recinto oficial.**
- XI. Asuntos Generales.**

Respecto al registro de asistencia, el M.A. Adrián Navarrete Méndez, Secretario del Consejo, informa que se encuentran presentes 95 noventa y cinco consejeros de un total de 122 ciento veintidós que integran el Honorable Consejo General Universitario, por lo que existe mayoría de los integrantes del mismo.

Acto seguido el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, declara la existencia de quórum, instalada la sesión y válidos los trabajos que se desarrollen y los acuerdos que se tomen en ella.

Antes de iniciar con la lectura del orden del día, el Presidente del Consejo, solicita al pleno, autorización para que los funcionarios universitarios, Dr. Clemente Lemus Flores, Secretario de Investigación y Posgrado; Lic. Antonio Aguirre Álvarez, Secretario de Extensión y Vinculación; C.P. Arturo Ruíz López, Secretario de Servicios Académicos; Maestra Amparo Jiménez González, Directora de la Unidad de Desarrollo Institucional; Ing. Alfredo González Jáuregui, Director de Administración Escolar y Maestro Pedro Luna Jiménez, comparezcan a la sesión con voz pero sin derecho a voto; dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Secretario del Consejo, procede a la lectura del orden del día establecido en la convocatoria.

Acto seguido se somete a votación el orden del día, resultando aprobado por unanimidad.

Para dar cumplimiento con el primer punto del orden del día, el Presidente del Consejo solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, con base a lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

General Universitario, con motivo de que la misma fue entregada con oportunidad a los señores consejeros para su conocimiento junto con la convocatoria para la presente sesión.

Acto seguido el Secretario del Consejo, pone a consideración de la asamblea la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión, resultando aprobada por unanimidad.

Siguiendo con el segundo punto del orden del día, que se refiere a la presentación y aprobación en su caso, del Calendario Escolar y Guía General de Pagos, del ciclo escolar 2006-2007, el Presidente del Consejo, cede el uso de la palabra al Ing. Alfredo González Jáuregui, Director de Administración Escolar, para que exponga el contenido de dichos documentos.

En uso de la palabra el Ing. Alfredo González Jáuregui, Director de Administración Escolar, expone en términos generales el contenido del calendario escolar en sus dos vertientes, educación media superior y superior.

Hacen uso de la palabra el Consejero Daniel Maldonado Félix, así como diversos consejeros representantes del sector estudiantil para expresar diversas observaciones al contenido del calendario escolar del nivel superior en cuanto a las fechas de inicio y término de los cursos. Derivado de lo anterior el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, hace la propuesta para que salvo la fecha de inicio del período de enero a junio de 2007, se apruebe el resto del calendario, es decir, que se trabaje sobre la base de un calendario escolar aprobado en esos términos y que se revisen bien las observaciones vertidas para que en la próxima sesión de consejo se haga una propuesta sobre todo en el área de la salud.

Acto seguido se somete a consideración, la aprobación del Calendario Escolar, primero, del Nivel Medio Superior y luego con estas salvedades, el del Nivel Superior, con la propuesta de formar una comisión que revise las fechas de los cursos ínter semestrales y el curso de enero a junio de 2007 y las someta a su aprobación en una sesión posterior, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procede al análisis de la Guía General de Pagos, por lo que el Ing. Alfredo González Jáuregui, Director de Administración Escolar, expone su contenido en términos generales.

Al término de su intervención y en relación a este punto hacen uso de la palabra varios consejeros haciendo hincapié en lo que respecta a las cuotas que se fijan en las diversas unidades académicas, para tal efecto se discute la conveniencia de fijar en la Guía General de Pagos las cuotas en las unidades académicas y con eso garantizar la información y transparencia que se pueda dar sobre las mismas y sobre su uso.



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

El Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, somete a consideración de la asamblea la propuesta de Guía General de Pagos y la incorporación a ésta de los pagos por concepto de cuotas de las unidades académicas con el fin de darles transparencia e informar sobre su ejercicio; dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se aborda el punto número tres del orden del día que se refiere al dictamen con proyecto de acuerdo de Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, que fue emitido por las Comisiones Permanentes de Legislación Universitaria y de las Académicas de Bachillerato y todas las Áreas del Nivel Superior.

En uso de la palabra el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, expone el procedimiento de aprobación de la legislación universitaria que establece el Reglamento para las Sesiones del Consejo General Universitario.

Acto seguido el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, solicita a la consejera Xochitl Castellón Fonseca, de lectura al dictamen con proyecto de acuerdo de Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, que fue emitido por las Comisiones Permanentes de Legislación Universitaria y de las Académicas de Bachillerato y todas las Áreas del Nivel Superior.

La consejera Xochitl Castellón Fonseca, expone que después de un arduo trabajo de consenso en los diferentes ámbitos de la comunidad universitaria, se pretende responder a las necesidades del modelo académico institucional reglamentando mecanismos para facilitar la movilidad de alumnos, la homologación de estudios y niveles de aprendizaje, incorporar el uso de créditos académicos como unidad de valor que permita la flexibilidad, centrar el proceso educativo en el aprendizaje, asumir el aprendizaje como un compromiso y responsabilidad personal, autogestión y autonomía en los estudiantes, es decir, van a tener que aprender por si mismos.

Se previó la incorporación de contenidos que eliminaran el esquema tradicional de los programas rígidos, e incluyen disposiciones relativas al nuevo modelo educativo flexible bajo el sistema de créditos y que además atendiera a la etapa de transición durante un período determinado donde se mantendrán vigentes los programas académicos anteriores que finalmente estamos a punto de terminar.

Tiene ámbito de validez personal ya que se integran los sujetos a quienes va dirigido el ordenamiento; en este caso, a los aspirantes y a los alumnos. Asimismo, comprende los órganos de gestión académica, autoridades y funcionarios que en determinado momento se involucran en el proceso de selección, ingreso permanencia y egreso de los alumnos.

El ámbito espacial de validez se delimitó para determinar que el reglamento tiene



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

aplicación en todas y cada una de las unidades académicas, espacios y terrenos que conforman la Universidad Autónoma de Nayarit, así como donde ésta organiza, desarrolla o supervisa actividades académicas.

El ámbito temporal se expresa en la vigencia indefinida de las disposiciones a partir de su aprobación por el Consejo General Universitario y hasta la fecha en que este último determine su modificación, derogación o abrogación.

Este reglamento tiene una estructura donde nos muestra claramente las normas de ingreso, permanencia y egreso, es decir, desde que un alumno solicita el ingreso a la universidad ingresa con condiciones de permanencia y egreso, obviamente incluyendo sus derechos y obligaciones.

Tenemos la estructura con tres títulos, el primero que se refiere al de los estudios, compuesto a su vez por dos capítulos, el primero es del objeto del reglamento y la finalidad de los estudios y el segundo de la selección y el ingreso; en el título segundo que se refiere a la permanencia se compone de nueve capítulos, el primero se refiere a la calidad de alumno, el segundo de las inscripciones y reinscripciones, el tercero con el cambio de programas, el cuarto de los programas académicos, el quinto de la evaluación del aprendizaje, el sexto de la rectificación de las actas de calificación, el séptimo de los derechos y obligaciones, el octavo de las faltas y sanciones y el noveno el de las bajas; en el título tercero se establece el egreso y cuenta con un capítulo único referido al título profesional y de grado académico.

Al término de la lectura, el Presidente del Consejo, solicita la aprobación del pleno para entrar a la discusión del proyecto con dispensa de trámite, misma que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el dictamen se somete a consideración del pleno para su discusión en lo general.

Interviene el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, expresando sus puntos de vista a favor del dictamen, al término de su exposición y al no haber más oradores al respecto, se preguntó a la asamblea si se considera suficientemente discutido en lo general, resultando aprobado por unanimidad.

En consecuencia, el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, somete a votación de la asamblea el dictamen en lo general resultando aprobado por unanimidad con la excepción de los artículos que sean reservados.

Acto seguido el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, somete el dictamen para su discusión en lo particular y solicita a los consejeros reserven los artículos que consideren convenientes si así lo desean.



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

La Lic. Luz María Narváez Robles, Consejera Directora de la Unidad Académica, Preparatoria No. 2, solicita la reserva de los artículos 41 y 42.

La M.O. Narda Yadira Aguilar Orozco, Consejera Directora de la Unidad Académica de Odontología, solicita la reserva del artículo 36.

El ciudadano Luis Manuel Hernández Escobedo, Consejero Secretario del SETUAN, solicita la reserva del artículo 17.

Acto seguido se procede a la discusión de los artículos reservados por orden numérico, para tal efecto, hace uso de la palabra el Consejero Luis Manuel Hernández Escobedo y manifiesta respecto del artículo 17 que reservó: Se sabe que ya con la creación del Consejo Coordinador Académico de alguna manera este Cuerpo Colegiado este Órgano de Gobierno Máximo, tiene que ser enterado para avalar este tipo de acciones, para que tengan el sustento jurídico real. Entonces se considera la posibilidad de precisarlo dentro del propio artículo, es decir, que se establezca que tenga que ser aprobado por éste órgano colegiado.

El Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, somete a consideración de la asamblea dicha propuesta resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido se procede a la discusión del artículo 36 reservado por la M.O. Narda Yadira Aguilar Orozco, Consejera Directora de la Unidad Académica de Odontología, quien manifiesta que en ese artículo las calificaciones se expresarán en una escala de 0 a 100, siendo la mínima aprobatoria de 60, para los niveles medio superior y licenciatura; y de 80, para el posgrado.

La solicitud que hago es que la calificación mínima para posgrado no sea diferenciada que sea general en todos los programas, porque luego en el artículo 59 que establece las bajas, dice: por unidad de aprendizaje, es decir, que va a causar baja aquel estudiante que obtenga una calificación menor a 80 en una unidad de aprendizaje.

Intervienen varios consejeros en la discusión de éste artículo por lo que una vez que fue suficientemente discutido, se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad con las modificaciones que al efecto fueron propuestas.

Acto seguido se procede a la discusión de los artículos 41 y 42 reservados por la consejera Luz María Narváez Robles, Directora de la Unidad Académica, Preparatoria No. 2, quien manifiesta que estos artículos dicen: el alumno que no acredite una unidad de aprendizaje tiene derecho a solicitar un procedimiento de recuperación; entendemos por recuperación al proceso de asesorías. El Calendario Escolar nos habla de 3 períodos de recuperación, por lo que propone que este artículo quedara más claro.



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

En cuanto al artículo 42 manifiesta que éste dice: En caso de no acreditar el periodo de recuperación, el alumno deberá cursar de nuevo la unidad de aprendizaje. Se están omitiendo los 3 períodos de recuperación a que tiene derecho el alumno antes de iniciar curso.

Acto seguido intervienen varios consejeros en la discusión de estos artículos haciendo diferentes propuestas de modificación, por lo que una vez que fueron suficientemente discutidos, se sometieron a votación siendo aprobados por unanimidad con las modificaciones que al efecto fueron propuestas.

Acto seguido se pasó al cuarto punto del orden del día que se refiere a la presentación de la iniciativa de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, para lo cual el Maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del Consejo, expone su contenido y manifiesta que la iniciativa tiene por objeto establecer de manera formal el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad como Órgano Colegiado dictaminador y normativo que tendrá por sí mismo, el objeto de vigilar y promover el cumplimiento de la normatividad de las unidades académicas y administrativas de la Universidad con las funciones que en la misma iniciativa se establecen, dicho comité se propone que este integrado por dos representantes de la Secretaría de Finanzas y Administración quienes fungirían como Presidente y Secretario Técnico del Comité respectivamente, un representante del Área Jurídica de la Secretaría General y un representante del Órgano de Fiscalización y Control Interno de la Universidad, quienes serían designados por el titular del área que corresponda, se propone que dicha iniciativa se presente ante este consejo en los términos del artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, para que a su vez ésta sea turnada a la comisión correspondiente para su dictamen y aprobación posterior.

Acto seguido el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, somete a consideración de la asamblea la propuesta para que en los términos del Reglamento para las Sesiones del Consejo General Universitario, la iniciativa propuesta sea turnada a la comisión correspondiente para su dictamen y posterior presentación a este consejo, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

A continuación se procede al quinto punto del orden del día, que se refiere a la presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Consejo General Universitario, con proyecto de acuerdo de aprobación del ejercicio del gasto de la administración de la Universidad, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005, por lo que para tal efecto el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, solicita a la Consejera Rosalía Delgadillo Rodríguez, dar lectura al dictamen.



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

En uso de la palabra la Consejera Rosalía Delgadillo Rodríguez, da lectura al dictamen y expone en términos generales su contenido.

Al término de la lectura, el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, somete a consideración de la asamblea el dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido, se paso al sexto punto del orden del día que se refiere a la presentación de la iniciativa de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para tal efecto el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, manifiesta que este punto tiene que ver con un documento que iniciaría el trabajo legislativo para poder establecer lo que corresponde a la relación entre los maestros al interior el sector académico. Es obvio que es una iniciativa, una primer propuesta que se turnaría a las comisiones respectivas y que iniciaría el debate en torno a las cuestiones que tienen que ver con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico, es decir, es una iniciativa que se entrega para su conocimiento y se turnaría a las comisiones respectivas para que inicien el análisis y la discusión de lo que sería el nuevo Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico que vendría a sustituir el equivalente que actualmente esta en vigor.

Acto seguido el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, somete a consideración de la asamblea la propuesta para turnar a las comisiones correspondientes la iniciativa de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para su análisis, discusión y dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido se paso al séptimo punto del orden del día que se refiere a la propuesta de acuerdo por el que se establecen disposiciones protocolarias para la entrega del título de "Doctor Honoris Causa".

Hace uso de la palabra, el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, quien manifiesta que en sesión anterior se aprobó la entrega de dos doctorados honoris causa, uno al Poeta Alí Chumacero y otro al Dr. Juan Luis Cifuentes Lemus, derivado de esto, la Universidad tiene que desarrollar el protocolo necesario para poder entregar el doctorado Honoris Causa entonces lo que nos pareció conveniente es presentar ante este honorable consejo el protocolo como se entregaría el título del Doctorado Honoris Causa para fijarlo de aquí en adelante y que cuando se entregue con posteridad un Doctorado Honoris Causa ya exista el procedimiento y el protocolo que sustente lo que sería el evento mismo de la entrega del doctorado. En ese sentido se establece como un acuerdo por el que se establecen las disposiciones protocolarias para la entrega de título de Honoris Causa.

Para hacer la presentación del acuerdo se solicita al consejero Arturo Peña Arcadia, hago uso de la voz.



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

En uso de la voz el consejero Arturo Peña Arcadia, manifiesta que es muy gratificante poder exponer a ustedes las consideraciones que van a normar uno de los procedimientos que de manera más clara, transparente y también vamos a decir significativa, le van dando realce al sentido de una universidad que reconoce los méritos de personas que han aportado en las diversas áreas de pensamiento, del trabajo científico, conocimientos y productos importantes para el desarrollo de nuestra comunidad, de nuestro país y de la humanidad. En general, quiero decir que ha sido desde hace muchos años parte sustantiva del humanismo de establecer que existen características del trabajo productivo de personalidades que deben ser reconocidas, porque en esa estima es como se juzga la manera en que se encara la responsabilidad de ser depositaria de la cultura, de ser capaz de modificar, avanzar y proponer tareas importantes para el desarrollo de toda la humanidad.

Considerando pues que la fracción II del artículo 20 del Estatuto de Gobierno de nuestra Institución, le otorga al Honorable Consejo General Universitario la atribución para conferir grados honoríficos, reconocimientos y distinciones, se somete a la autorización de la Soberanía Universitaria la adopción del protocolo, indumentarias, simbologías y distinciones que corresponden a la ceremonias solemnes y de grado.

Al término de la presentación y lectura del acuerdo, el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, somete a consideración de la asamblea el acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Protocolarias para la entrega del Título de Doctor Honoris Causa, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido se paso al octavo punto del orden del día que se refiere a la propuesta para otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" al C. Dr. Julián Gascón Mercado, por su valioso aporte para la creación y fundación de esta Institución.

Para dar lectura a la propuesta de acuerdo, hace uso de la palabra, el consejero Luis Arturo Peña Arcadia.

Al término de la lectura, el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, pone a consideración de la asamblea turnar la propuesta presentada al Consejo Coordinador Académico para su dictamen y propuesta posterior a este consejo, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido se paso al noveno punto del orden del día que se refiere a la propuesta para otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" al C. Dr. Jean Meyer Barth, por sus aportes valiosos en el campo de la investigación histórica, particularmente en Nayarit.

Para dar lectura a la propuesta de acuerdo, hace uso de la palabra, el Maestro Pedro Luna Jiménez.



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Al término de la lectura, el Consejero Presidente, Lic. Omar Wicab Gutiérrez, pone a consideración de la asamblea turnar la propuesta presentada al Consejo Coordinador Académico para su dictamen y propuesta posterior a este consejo, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido se paso al décimo punto del orden del día que se refiere a la determinación de la fecha del II informe de la administración rectoral y declaración de recinto oficial, para tal efecto, hace uso de la palabra el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo, para proponer a la asamblea que este acto se lleve a cabo el día lunes 10 de julio a las 9:00 horas y autorizar como Recinto Oficial del Consejo General Universitario, la Biblioteca Magna. Asimismo, solicita la autorización de tipo especial de la sesión, lo cual una vez que puso a consideración de la asamblea resulto aprobado por unanimidad.

Acto seguido se pasa al punto undécimo que se refiere a asuntos generales, por lo que al no haber asuntos que tratar el Consejero Presidente declaró clausurada la sesión.

### **Lista de acuerdos:**

#### **Acuerdo: 2006.6.1.**

Se aprobó por unanimidad, dar voz pero sin derecho a voto, a los funcionarios universitarios, Dr. Clemente Lemus Flores, Secretario de Investigación y Posgrado; Lic. Antonio Aguirre Álvarez, Secretario de Extensión y Vinculación; C.P. Arturo Ruíz López, Secretario de Servicios Académicos; Maestra Amparo Jiménez González, Directora de la Unidad de Desarrollo Institucional; Ing. Alfredo González Jáuregui, Director de Administración Escolar y Maestro Pedro Luna Jiménez.

#### **Acuerdo: 2006.6.2.**

Se aprobó por unanimidad el orden del día.

#### **Acuerdo: 2006.6.3.**

Se aprobó por unanimidad, la dispensa de la lectura del acta cronológica y sumaria no. 05, que contiene los acuerdos de la sesión pública ordinaria del jueves 16 dieciséis de marzo de 2006 dos mil seis, en los términos del artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario.

#### **Acuerdo: 2006.6.4.**

Se aprobó por unanimidad, el Calendario Escolar 2006-2007, con la salvedad que se formará una comisión para que revise las fechas de los cursos ínter semestrales y el



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

calendario de inicio y término del curso de enero a junio de 2007; lo anterior, con el objeto de que en la próxima sesión del Consejo realice una propuesta de adecuación.

### **Acuerdo: 2006.6.5.**

Se aprobó por unanimidad, la Guía General de Pagos 2006-2007, así como la incorporación a ésta de las cuotas de las unidades académicas con el fin de darle transparencia e informar sobre su ejercicio.

### **Acuerdo: 2006.6.6.**

Se aprobó por unanimidad entrar a la discusión del dictamen con proyecto de acuerdo de Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, con dispensa de trámite.

### **Acuerdo: 2006.6.7.**

Se aprobó por unanimidad, la discusión en lo general del dictamen con proyecto de acuerdo de Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit.

### **Acuerdo: 2006.6.8.**

Se aprobó por unanimidad en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit.

### **Acuerdo: 2006.6.9.**

Se aprobó por unanimidad la modificación del artículo 17 del dictamen con proyecto de acuerdo de Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para quedar como sigue:

#### **“Artículo 17.**

Los procesos de inscripción y reinscripción se llevarán a cabo dentro de los plazos fijados en el Calendario Escolar que elaborará la instancia responsable de la administración escolar de la Universidad de acuerdo con los criterios que determine el Consejo Coordinador Académico y aprobado por el Consejo General Universitario.”

### **Acuerdo: 2006.6.10.**

Se aprobó por unanimidad la modificación del artículo 36 del dictamen con proyecto de



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

acuerdo de Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para quedar como sigue:

### **“Artículo 36.**

Las calificaciones de las unidades de aprendizaje se expresarán en una escala de 0 a 100, siendo la mínima aprobatoria de 60, para los niveles medio superior y superior.”

### **Acuerdo: 2006.6.11.**

Se aprobó por unanimidad la modificación del artículo 41 del dictamen con proyecto de acuerdo de Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para quedar como sigue:

### **“Artículo 41.**

El alumno que no acredite una unidad de aprendizaje, tiene derecho a solicitar el procedimiento de recuperación respectivo.

Para los efectos del presente reglamento, se entiende por recuperación al proceso mediante el cual el alumno recibe asesoría en los términos que los miembros del personal académico organizados en academias hayan acordado.”

### **Acuerdo: 2006.6.12.**

Se aprobó por unanimidad la modificación del artículo 42 del dictamen con proyecto de acuerdo de Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para quedar como sigue:

### **“Artículo 42.**

En caso de no acreditar el procedimiento de recuperación, cuando no obtenga la calificación mínima ponderada de 60, el alumno deberá cursar en segunda oportunidad la unidad de aprendizaje.

En caso de no acreditar en una segunda oportunidad la unidad de aprendizaje, para su recuperación se apegará al artículo 48.

Cursar en segunda oportunidad una unidad de aprendizaje significa que el alumno se inscriba nuevamente cuando se oferte el curso no acreditado y cumpla con los criterios para su acreditación.”



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

### **Acuerdo: 2006.6.13.**

Se aprobó por unanimidad, turnar a la comisión correspondiente, la iniciativa de acuerdo de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit.

### **Acuerdo: 2006.6.14.**

Se aprobó por unanimidad, el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario con proyecto de acuerdo de aprobación del ejercicio del gasto de la administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005.

### **Acuerdo: 2006.6.15.**

Se aprobó por unanimidad, turnar a las comisiones correspondientes la iniciativa de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para su análisis, discusión y dictamen.

### **Acuerdo: 2006.6.16.**

Se aprobó por unanimidad, el acuerdo por el que se establecen disposiciones protocolarias para la entrega del título de Doctor Honoris Causa.

### **Acuerdo: 2006.6.17.**

Se aprobó por unanimidad, turnar al Consejo Coordinador Académico, la propuesta para otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" al C. Dr. Julián Gascón Mercado para su dictamen y propuesta posterior al Consejo General Universitario.

### **Acuerdo: 2006.6.18.**

Se aprobó por unanimidad, turnar al Consejo Coordinador Académico, la propuesta para otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" al C. Dr. Jean Meyer Barth para su dictamen y propuesta posterior al Consejo General Universitario.

### **Acuerdo: 2006.6.19.**

Se aprobó por unanimidad, la fecha del informe para el día lunes 10 de julio, y a las 9:00 horas instalar el Consejo y posteriormente dar inicio al informe a las 10:00 horas.



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

### **Acuerdo: 2006.6.20.**

Se aprobó por unanimidad, la declaratoria como recinto oficial, la Biblioteca Magna de la Universidad, para llevar a cabo el acto del segundo informe de labores de esta administración.

### **Acuerdo: 2006.6.21.**

Se aprobó por unanimidad, que la Sesión de Consejo del día 10 de julio de 2006, del acto del informe de labores de la administración rectoral sea de tipo especial.

El Secretario del Consejo, hace constar que la presente acta, solo contiene una breve descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día, en los términos del artículo 13 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, ya que las intervenciones de los consejeros universitarios, se encuentran grabadas en medios de audio digital.

Agotado el orden del día, el Lic. Omar Wicab Gutiérrez, Presidente del Consejo clausura la sesión, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día de su fecha, levantándose la presente acta para constancia de hechos que autoriza el suscrito Secretario General, en el auditorio que ocupa la Unidad Académica Preparatoria No. 1 "Dr. Julián Gascón Mercado", de la Ciudad de la Cultura Amado Nervo.

**Doy fe** -----

**M. A. Adrián Navarrete Méndez**  
**Secretario General de la UAN y**  
**Secretario del Consejo General Universitario.**